

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 002890

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0310-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 18 de agosto de 2017.

LA ACCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

Expediente Administrativo Nº 4051-2017.

ii) Informe N° 0023-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 02 de agosto de 2017.

(ii) Informe N° 276-2017-DATR/MDPN, de fecha 14 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del stado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en suntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las soluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - aparatado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la Municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior;

Que, con fecha 01 de agosto de 2017, el Sr. Jesús Bernardo Pozzo Alvares, identificado con NI Nº 10283525, en representación de la EMPRESA BEKAP SECURITY S.A.C., con RUC Nº 2054885328, promueve el Expediente Administrativo Nº 4051-2017, mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para Oficina Administrativa cuya actividad será brindar Servicios de Seguridad Privada, ubicada en la Urb. Fernando León de Vivero, Mz. 9, lote 18 del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, con Informe 0023-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 02 de agosto de 2017, el Secretario Técnico de Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo – Chincha informa "Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

des rolls urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad al voltadas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Oficina Administrativa, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas"

Que, con Informe N° 276-2017-DATR/MDPN, de fecha 14 de agosto de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Jesús Bernardo Pozzo Alvares, en representación de la Empresa BEKAP SEGURITY S.A.C, con RUC. N° 20548845328, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para Oficina Administrativa cuya actividad será brindar Servicios de Seguridad Privada, ubicada en la Urb. Fernando León de Vivero, Mz. 9, lote 18 del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, con un Área de 60.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión; en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por el Sr. Jesús Bernardo Pozzo Alvares, identificado con DNI Nº 10283525, en representación de la EMPRESA BEKAP SECURITY S.A.C., con RUC Nº 2054885328, recaído en el Expediente Administrativo Nº 4051-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL Nº 000060-2017, con fecha de Expedición 14/08/2017, a la EMPRESA BEKAP SECURITY S.A.C., con R.U.C. N° 20548845328, para el Giro de OFICINA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Urb. Fernando León de Vivero, Mz. 9, lote 18
Habilitación	Pueblo Nuevo – Chincha
Área	60.00 m2

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica 602898

restricción del uso de la vía publica, para la restricción del uso de la vía publica, para la restricción de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

ASSOBIA LEGAL CHINCHA

Registrese, comuniquese y cúmplase.









Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha Oficina de Administración Tributaria y Rentas

002887

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pueblo Nuevo, 14 de Agosto de 2017

INFORME Nº 276 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 04051-2017 de 01/08/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sr. POZZO ALVAREZ BERNARDO JESUS con DNI: 10283525, en representación de la EMPRESA BEKAP SECURITY S.A.C con RUC 20548845328 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una OFICINA ADMINISTRATIVA, que tendrá como actividad: Servicios de Seguridad Privada, además cuenta con las siguientes características:

✓ Dirección : URB. Fernando león de Vivero Mz. 9 Lt. 18

✓ Habilitación : Pueblo Nuevo - Chincha

✓ Nombre o Razón Social : BEKAP SECURITY S.A.C

Nombre Comercial : BEKAP SECURITY S.A.C
Giro : Oficina Administrativa

✓ Área : 60.00 mts2

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 – "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento": contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada. Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe del Comité de Defensa Civil Nº 23-2017/EPRM-DC-MDPN, Recibo de Caja Nº 6803 de fecha 01/08/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA

ENCARGADA DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS





Licencia de Funcionamiento

N° 000060

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal Nº 009 - 2008 - MDPN. en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley Nº 28976

Otorgado a:

BEKAP SECURITY S.A.C.

Giro - Actividad Económica:

OFICINA ADMINISTRATIVA

Ubicación:

URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO MZ. 9 LT. 18 - PUEBLO NUEVO

60.00 M.² Area:

RUC:

20548845328

004051-2017 Fecha de Expedición: **Expediente:** 14-08-2017

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

PUEBLO NUEVO - CHINCHA Patricia R/Torres Sanchez

002870



Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento.